

AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. SE PERMITE PUBLICAR RESULTADOS DE OFERENTE

Aguas del Magdalena S.A. E.S.P., **INVITÓ PÚBLICAMENTE a personas naturales o jurídicas ó a grupos de personas naturales o jurídicas, interesadas en asociarse con dicha entidad para la creación de una Empresa de Servicios Públicos que desarrolle y ejecute proyectos orientados a promover e inducir, con acciones y resultados, el uso eficiente de la energía eléctrica y la optimización en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado,** y en estricto cumplimiento del cronograma publicado, nos permitimos publicar resultados de la evaluación de requisitos y verificación de experiencias aportadas por los oferentes.

Es importante indicar que dentro de la fecha para ella estipulada en el cronograma se presentaron dos opciones así:

OPCIÓN 1 – FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 30 de julio de 2024 (Grupo de Personas jurídicas)

- Gestión Estratégica Colombia S.A.S.
- Ingeniería y telemática G&C S.A.S.
- SEMSA E.S.P.
- Ingeniarne S.A.S.

OPCIÓN 2 FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: 31 de julio de 2024

- Dacar Lawyers & Investment S.A.S.

Que en virtud de lo anterior, se concluyó, luego de verificar la documentación allegada por los interesados, que la opción 1, aportó la documentación mínima solicitada en la invitación. Así mismo revisados los objetos sociales de las empresas se corresponden a lo requerido a futuro por Aguas del Magdalena S.A. .E.S.P.

Con respecto a la opción 2, Dacar Lawyers & Investment S.A.S., ésta no aportó la documentación necesaria para avanzar en el proceso, toda vez que en la presentación de su oferta indica que de ser escogida para asociarse con Aguas del Magdalena, **“(…) Presentaría, mas adelante, los otros socios que participarían(…)”**

No obstante, el Comité verificador de requisitos revisó a detalle cada uno de los documentos aportados por el oferente de la opción 1, es decir de

- Gestión Estratégica Colombia S.A.S.
- Ingeniería y telemática G&C S.A.S.
- SEMSA E.S.P.
- Ingeniarne S.A.S.

Evidenciando que en efecto se encuentra debidamente aportado los documentos de los requisitos mínimos solicitados y se encuentran la experiencia y capacidad operativa y administrativa necesaria para asociarse con Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.

Es menester indicar que el presente proceso no genera ninguna obligación contractual con Aguas del Magdalena S.A. .E.S.P.



IERUSKA CHAVEZ ZABALETA

Gerente Aguas Del Magdalena S.A. E.S.P.

Líneas Especiales.

Anexos: N/A
No. Folios: 2
C. Co: N/A

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Hilda María Borja	05 -08-24	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.			